

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01	
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016	
		VERSIÓN:3	

DECRETO No. 016
27 de enero de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Numeral 2 Literal d.) Parágrafo 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2º del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determina que es función del Alcalde, en relación con la Administración Municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que es deber del Alcalde Municipal proveer los cargos que se encuentran vacantes dentro de la administración central del Municipio de Sonsón-Antioquia, con el fin de garantizar la prestación eficiente de la función pública.

Que mediante Decreto Número 042 del 04 de junio de 2015, se aprobó la nueva planta de personal administrativo de la Alcaldía Municipal, con ajuste del Manual Específico de Funciones, mediante Decreto 095 de septiembre 1º de 2018.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que se encuentra vacante el Cargo de, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO-SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA**, Nivel Asistencial, Código 407, GRADO 04 DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, por la vacancia definitiva del cargo.

Que se encuentra vacante el Cargo de auxiliar administrativo - supervisión de obra pública, Nivel Asistencial, Código 407, grado 04 de la planta global de la Administración Municipal de Sonsón-Antioquia, en razón a que el titular del empleo presentó renuncia irrevocable, la cual fue aceptada a través de Decreto 009 de 2011, lo cual implica que dicho cargo presenta una vacancia definitiva la cual puede ser provisionada por la persona quien reúna las condiciones académicas y de experiencia que exige el empleo.

Que el presente nombramiento no desconoce lo establecido en la Ley 996 de 2005, la cual introduce reglas jurídicas y prohibiciones en materia de modificación de la nómina de las entidades estatales durante la vigencia de la Ley de Garantías Electorales.

Que por necesidad del servicio y con el fin de no entorpecer el cabal funcionamiento de la Administración Municipal, toda vez, que es una necesidad permanente que no puede dejar de satisfacerse y estando dentro de las excepciones prescritas en el artículo 33, el parágrafo del artículo 38 de la ley 996 de 2005 y la Sentencia C-1153 del 11 de noviembre de 2005, es necesario solventar tal situación, por lo tanto, se requiere nombrar una persona idónea.

Que la Directora de Talento Humano, mediante constancia indica que analizada la hoja de vida del Señor, **CRISTIAN CAMILO LOAIZA CARDONA**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.634.040 de Envigado, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO-SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA**, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que para tal efecto se encuentra en el presupuesto de la actual vigencia el rubro presupuestal número **2.1.1.01.01.001.01.03** denominado **sueldo básico administración central**.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad al señor, **CRISTIAN CAMILO LOAIZA CARDONA**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.634.040 de Envigado, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO-SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA**, Código 407, Grado 04, Nivel Asistencial, de la Planta Global de la Alcaldía de Sonsón Antioquia, con una asignación básica de **UN MILLON DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 1.276.537) M.L.** contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia del 2022 en el rubro presupuestal número **2.1.1.01.01.001.01.03 denominado sueldo básico administración central.**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

Recibí: 27/01/2022
 Silvia Elena Carmona B.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Secretaria Ejecutiva Diana Marcela Rendón Cano		27-01-2022
Revisó:	Directora Talento Humano Silvia Elena Carmona Zuluaga		27-01-2022
Aprobó:	Asesor Jurídico Víctor Emilio Calle Gaviria		27-01-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora